



Sector Nacional A.G.E.

ASPECTOS BÁSICOS DE LA SITUACIÓN DEL SEPE

Respecto al dimensionamiento de la plantilla, nos encontramos en el peor momento de la historia del Organismo. Partiendo de la premisa de ser el servicio público de primera línea de vanguardia ante las gravísimas consecuencias del desempleo, y de eminente atención presencial, cabe significar especialmente que en los últimos diez años haya perdido una cifra cercana a los 3.500 efectivos estructurales, disponiendo a fecha de hoy, de sólo 7.270 efectivos.

En relación a la cifra actual, algo más del 60% (alrededor de 4.500 efectivos) está adscrito a las oficinas de prestaciones (atención al público presencial o telemática). Puede parecer un número significativo, pero cuando se distribuyen en las 711 oficinas de atención presencial, 52 oficinas de atención telefónica (una por provincia), 52 direcciones provinciales (conjunto de unidades que dan soporte a las oficinas adscritas a cada provincia) y los Servicios Centrales (dirección general y las distintas subdirecciones generales) que dan soporte al conjunto del Organismo la realidad se torna muy distinta.

La gravísima carencia de efectivos implica que el 55% de dichas oficinas de atención directa al público estén infradotadas de personal, y los datos oficiales así lo corroboran:

- Siete oficinas en las que no disponemos de ningún efectivo
- Cincuenta y nueve oficinas que cuentan con un solo efectivo.
- Ciento cuatro oficinas que solo disponen de dos efectivos.
- Ochenta y seis oficinas que cuentan con tres efectivos.
- Sesenta y siete oficinas que disponen de cuatro efectivos.
- Sesenta y cinco oficinas que cuentan con cinco efectivos.

Abundando en esta situación, subrayar la altísima edad media de la plantilla. El 41% del total de los efectivos se encuentra en la franja de edad de entre 50 y 60 años, consecuencia ineludible del escaso (o nulo) atractivo a la hora de atraer efectivos tanto de ingreso libre a través de OEP, como de otros Organismos y Departamentos de la Administración General del Estado. Una gestión extremadamente técnica y cualificada, unas cargas de trabajo altísimas en relación al dimensionamiento de la plantilla, y unas relaciones de puestos de trabajo (que datan del año 1999) absolutamente carentes de atractivo retributivo, por lo que resulta imposible la captación de personal.



Sector Nacional A.G.E.

Desde **CSIF**, con motivo de la Pandemia y siendo el Organismo encargado del abono de prestaciones por desempleo a través de los ERTE's (entre otros muchos tipos de prestaciones que se tuvieron que gestionar en ese periodo) cuando se detuvo todo el tejido productivo, denunciarnos de manera incesante y ante todos los medios de comunicación tres cuestiones fundamentales que ponían el foco frente al retraso que se estaba produciendo en la descomunal gestión que se nos había encomendado:

- La aprobación inmediata de una Oferta de Empleo Público extraordinaria y específica para el SEPE, que contemplase cuanto menos el volumen de efectivos perdidos en los últimos diez años (3.500 efectivos)
- Una decidida inversión en medios tecnológicos que simplificase y agilizase la gestión de las prestaciones, habida cuenta de lo obsoleto de nuestros sistemas y aplicaciones, recordando en este sentido que sufrimos un "hackeo" de nuestros sistemas y del que se hicieron eco todos los medios de comunicación.
- La implantación de la jornada de tardes, de manera universal y voluntaria en el Organismo, al objeto de poder gestionar una mayor carga de trabajo en la jornada diaria, como disponen las entidades gestoras de la Seguridad Social.

Ante las demandas mencionadas y respecto a la primera de ellas, solamente se aprobó dicha OEP en número de 926 plazas, cifra excesivamente alejada del número que solicitábamos ya que la misma no llega a suplir -por ejemplo- las más de 1.200 bajas que se han producido por jubilación en los últimos tres ejercicios. En relación a la segunda, y aprovechando los fondos europeos de recuperación y resiliencia, si bien es cierto que se está haciendo un evidente esfuerzo, las aplicaciones y sistemas con los que trabajamos diariamente dejan mucho que desear debido a las constantes incidencias que se suceden todos los días (se "cuelgan" las aplicaciones) y que impiden la agilidad precisa en el reconocimiento de prestaciones sobre todo cuando se produce el cierre de nómina mensual. Ya por último, y respecto a la tercera, consideramos que es fundamental la implantación de dicha jornada. Es verdaderamente imposible el gestionar la carga de trabajo diaria, no solamente presencial, también la que recibimos a través de distintos canales telemáticos que se han habilitado, y siendo imposible a todas luces el ofrecer una oferta acorde a la demanda de cita presencial.

A este respecto, y a modo de ejemplo, señalamos las cargas de trabajo de los últimos tres meses:



Sector Nacional A.G.E.

*- El pasado mes de junio, gestionamos un total de 583.255 expedientes, abonando una nómina a 1.922.515 personas.

*- Durante el pasado mes de mayo, gestionamos 600.729 expedientes, abonando una nómina a 2.001.290 personas.

*- El pasado mes de abril gestionamos 601.328 expedientes, abonando una nómina a 2.066.899 personas.

Es también muy importante resaltar que el reconocimiento y aprobación de derechos económicos está asignado al puesto de Técnico de Oficina de Prestaciones (grupo A2), curiosamente el puesto que contempla más vacantes y de más necesidad en la plantilla, siendo suplidos por personal adscritos a grupos por debajo de esa clasificación (C1 y C2) que, sin tener la competencia -y en consecuencia las retribuciones de ese puesto-, realizan diariamente ese trabajo. En relación a este grupo, significar también y muy especialmente el número de vacantes en el puesto de Letrado. Al ser la representación de la Abogacía del Estado ante la jurisdicción social, las funciones que realizan para el Organismo son extremadamente importantes, no pudiendo comparecer a la mayoría de procedimientos que se señalan diariamente contra el SEPE por la manifiesta falta de efectivos, sin duda por el nulo atractivo de sus retribuciones y en relación, por ejemplo, con el mismo puesto en FOGASA.

En la actualidad, y según datos extraídos directamente de la Situación Real de Efectivos del Organismo, sólo el 1,7% de la plantilla está adscrito al grupo funcional A1 (directivo y de alta gestión), mientras que el 70% de la misma está compuesta de personal de apoyo administrativo (C1, 42,83%, y C2, 25,87%) sin competencia alguna en el reconocimiento y aprobación de dichos derechos económicos -como ya hemos mencionado anteriormente- y haciendo evidentemente todos ellos funciones de superior categoría. A este respecto, mencionar que hay un movimiento creciente de este personal y en el que muestra un evidente hartazgo en este sentido, no estando descartado el provocar un colapso del Organismo en el momento en el que se convenga realizar estrictamente las funciones de sus puestos.

Otro aspecto especialmente negativo de la carencia de efectivos es la manifiesta incapacidad de realizar un efectivo control de las prestaciones, labor fundamental del SEPE a efectos de gasto. Ante dicha carencia, la premisa es abonar las prestaciones en el menor tiempo posible volcando el máximo de los exiguos recursos de que disponemos y evitando, con ello, el



Sector Nacional A.G.E.

poder realizar las acciones tendentes a la comprobación y verificación de las prestaciones aprobadas. Un ejemplo de ello es que se produce la caducidad o prescripción de los procedimientos de cobros indebidos, que supone una cantidad importante para el erario público sobre todo en la etapa de la Pandemia (ERTE´s)

En relación a la tasa de reposición de efectivos, que desde **CSIF** hemos solicitado reiteradamente su supresión, al SEPE -y siendo un Organismo esencial en la atención a la ciudadanía- no se le cubre dicha tasa en los últimos ejercicios. De las sucesivas OEP, y por los motivos mencionados anteriormente, se cubren solamente y con extrema lentitud los puestos ocupados por funcionarios interinos de vacante.

Como ya hemos manifestado en la carta a la Ministra de Trabajo, a partir de noviembre va a entrar en vigor una profunda reforma del nivel asistencial (con la coexistencia en la aplicación de dos regulaciones normativas a este respecto) y que da acceso en esta ampliada protección a colectivos que antes estaban excluidos, unida a la "cogestión" del Ingreso Mínimo Vital (competencia de la Seguridad Social) que poco después de esa fecha también vamos a tener que llevar a cabo, aboca al indudable colapso del SEPE, habida cuenta de que no tenemos el número suficiente de efectivos que permita en la actualidad atender la demanda de atención a nuestros propios usuarios, cuanto menos a los potenciales beneficiarios del IMV.

Por último, y toda vez que se publicite en los medios de comunicación que el SEPE se va a hacer cargo de "cogestionar" el IMV, traerá la consecuencia ineludible del "efecto llamada" ante las puertas de nuestras unidades, debido a la imposibilidad de obtener cita presencial a través de la web del Organismo, con los altercados que sin duda se producirán -como ya sucedió en tiempos de Pandemia- además de que recibiremos reiteradas peticiones de atención presencial de los demandantes de IMV a quienes hayamos facilitado la petición ante el INSS cuando, por el retraso en la resolución de los expedientes que esta gestión está experimentando, no se les conteste su estimación y denegación en un tiempo prudencial.